



**Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas**

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

## CIRCULAR Nº 10

Temporada 2017/2018

### INSCRIPCIONES Y BAJAS TEMPORADA 2018/2019

#### **1.- ALTAS/PLAZOS**

**1.1.** El plazo para la presentación de solicitudes de altas de Clubs y/o equipos, así como cambios de denominación, equipación..., de cara a la próxima temporada 2.018/2.019, comprenderá del 23 de Abril al 31 de Mayo de 2018.

**1.2.** Cualquier solicitud que tenga entrada en la Federación Interinsular o Delegaciones Insulares con posterioridad a la referida fecha, se considerará registrada como “**FUERA DE PLAZO**”, de tal forma que sólo serán admitidas finalmente si se produjeran vacantes o fueren aprobadas por el órgano competente de la FIFLP a consecuencia de la concurrencia de circunstancias extraordinarias.

**1.3.** Si un afiliado cuenta con algún equipo sancionado con retirada durante la temporada 2017/2018, con cada solicitud de alta de un nuevo equipo (**QUE NO SEA EL SUJETO A SANCIÓN**) deberá presentar, **OBLIGATORIAMENTE**, ingreso en la cuenta Bankia: ES12-2038-7260-0260-00087200, por la cuantía de 100.- € (CIEN EUROS). En el ingreso deberá expresarse lo siguiente: **Ejemplo de cómo se debe proceder: FIANZA (JUVENIL)**

**1.4.-** No se admitirán solicitudes de los equipos que hubieran sido sancionados por los órganos disciplinarios con retirada de las competiciones durante la temporada 2017/2018.

#### **2.- ALTA CLUBES NUEVA INSCRIPCIÓN**

**2.1.** Los Clubs de nueva inscripción deberán aportar, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO**, la siguiente documentación:

a) Copia de Estatutos debidamente **APROBADOS** por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias (con Acta Fundacional y relación de la Junta Directiva), donde se indique su número de registro.

b) Solicitud de inscripción, ficha de control, datos de la entidad, condiciones de acceso al gestor Fútbol y calendarios, todo debidamente cumplimentado (**HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER Y CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS**) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubs y equipos/solicitud clubs 1ª inscripción T.18-19](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubs_yequipos/solicitud_clubs_1ª_inscripción_T.18-19).

c) Autorización para uso de campo o cancha de juego expedida por el titular del recinto deportivo y copia del CIF de la entidad.

**IMPORTANTE: SIN LOS ESTATUTOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA DGD, NO SE RECOGERÁ NINGUNA OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LUEGO LA SOLICITUD NO SERÁ ADMITIDA.**

**2.2.** Tampoco se admitirá la inscripción de un club con la documentación solicitada incompleta, y si al cumplimentarse los formularios correspondientes para dicha solicitud, no se hiciesen constar **todos los datos obligatorios**, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

**2.3.** (**HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A CIRCULARES E INFORMACIÓN GENERAL DE LA FEDERACIÓN**) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubs y equipos/información general sobre FEDERACIÓN clubs nuevos T.18-19](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubs_yequipos/información_general_sobre_FEDERACIÓN_clubs_nuevos_T.18-19).

**2.4.** (**HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A CIRCULARES E INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD**) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubs y equipos/información general sobre MUTUALIDAD clubs nuevos T.18-19](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubs_yequipos/información_general_sobre_MUTUALIDAD_clubs_nuevos_T.18-19).

En cualquier caso, la información contenida en el resto de circulares emitidas y publicadas tanto por la Federación como por la Mutualidad, es igualmente importante, razón por la que le recomendamos su conocimiento.

**2.5.** En cuanto a la información económica contenida en las circulares o información general, tanto de Federación como de Mutualidad, corresponden a la temporada 2017-2018, pudiendo sufrir variaciones de cara a la nueva temporada.



### Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid  
35004-Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802  
Email: federacion@fiflp.com

### **3.- ALTA NUEVOS EQUIPOS (CLUBES YA INSCRITOS)**

**3.1.** Los Clubs ya inscritos que deseen otros equipos para la temporada 2018-2019, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario correspondiente ([HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER Y CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO](#)) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo\\_inscripción\\_nuevos\\_clubes\\_y\\_equipos/alta\\_de\\_equipos\\_T.18-19](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubes_y_equipos/alta_de_equipos_T.18-19). En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, sólo los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, participarán en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación, en la temporada 2018-2019, **de tal manera, que los que no cumplan con tal requisito, no tendrán derecho a solicitar equipos para la nueva temporada.**

**3.2.** Los equipos que hayan cumplido sanción disciplinaria de exclusión de competiciones impuesta por el Comité de Competición y Disciplina deberán solicitar su **REINCORPORACION** en el mismo plazo y condiciones, en caso contrario se entenderá que renuncian a su participación.

**3.3.** Los clubes ya inscritos de temporadas anteriores, deberán tener debidamente cumplimentada la ficha de control con los datos obligatorios de la entidad, según el formulario habilitado a tal efecto ([HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER Y CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO](#)) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/clubes/ficha\\_de\\_control](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/clubes/ficha_de_control). En caso contrario, los clubes que incumplan esta medida no podrán realizar los trámites de presentación de fichas correspondientes al ejercicio deportivo 2018/2019. Todo ello de acuerdo con el Artículo 4) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

### **4.- BAJAS/PLAZOS**

**4.1.** Los Clubs ya inscritos que deseen retirar equipos para la temporada 2018-2019, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario correspondiente ([HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER Y CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO](#)) o diríjase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo\\_inscripción\\_nuevos\\_clubes\\_y\\_equipos/baja\\_de\\_equipos\\_T.18-19](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubes_y_equipos/baja_de_equipos_T.18-19).

**4.2.** El plazo para la presentación de bajas de equipos para la temporada 2018/2019 se iniciará el día 23 de Abril de 2018 y finalizará: **Regionales, el 20 de julio de 2018 y Juveniles e inferiores, el 17 de agosto de 2018.**

**4.3. IMPORTANTE:** De conformidad con la relación de subordinación que existe entre los equipos de un club, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General Deportivo de la FCF, **SE ACLARA QUE** las bajas de equipos correspondientes a la temporada 2018/2019, deberán realizarse, obligatoriamente, en el orden inverso de las letras referidas al nivel del equipo, ello en el bien entendido que un club que tenga inscritos un “A” un “B” y un “C”, en una misma categoría y quisiera retirar a uno de aquéllos, **TENDRÁ QUE RETIRAR AL “C”**, y así sucesivamente.

### **5.- CAMBIOS DE DENOMINACIÓN**

Los Clubs que deseen modificar la denominación de sus equipos federados, deberán acogerse a lo previsto en el Título I, Capítulo I, Artículo 2 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

### **6.- CIF DE LA ENTIDAD**

Respecto del procedimiento de venta de licencias, los clubes que no lo hayan verificado en la temporada 2017-2018, vendrán obligados a presentar previamente en el Registro de la Federación o de las Delegaciones Insulares, una copia de CIF (Código de Identificación Fiscal) que le fuera asignado a la entidad deportiva por la Agencia Tributaria. Los que no cumplieren con tal requisito, no podrán acceder al servicio de venta de licencias que se llevará a cabo a través del gestor Cfútbol.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 2018.



El Secretario General